



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: junio del 2024

Asunto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio 9) Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1). Garantizar la entrega de los repuestos para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la E.S.E dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte del área de almacén.

AMBULANCIA	PLACA
AMBULANCIA NISSAN URVAN TAB	OTI-680
CAMPERO TOYOTA LANDCRUISER BRIGADAS MEDICAS	ODU-859
AMBULANCIA FORD RANGER TAM	LUN694
AMBULANCIA FORD RANGER TAB	LUN697
CAMIONETA NISSAN FRONTIER	JTU493

ÍTEM	SUMINISTRO
1	ACEITE DE CAJA Y TRANSMISION 80W 90
2	ACEITE HP 20 W 50
3	ACEITE MOTOR15W 40
4	ALTERNADOR
5	AMORTIGUADOR DELANTERO
6	AMORTIGUADOR TRASERO
7	JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR
8	AUTOMATICO PARA ARRANQUE



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

9	BALANCINES x JUEGO
10	BALINERA EMBRAGUE
11	BALINERA PARA CLOSS
12	BALINERA PROPULSOR
13	BALINERA TREN FIJO
14	BALINERA VOLANTE NSK
15	BANDAS AUXILIARES PARA CLOSS
16	BANDAS PARA FRENOS
17	BARRA AXIAL
18	BARRA CENTRAL DIRECCION
19	BATERIA 27-1000
20	BATERIA 4D-1300
21	BATERIA 34950
22	BENDIX MOTOR DE ARRANQUE
23	BOBINA ENCENDIDO
24	BOCIN DELANTERO
25	BOMBA ACEITE
26	BOMBA CLOSS AUXILIAR
27	BOMBA CLOSS PRINCIPAL
28	BOMBA GASOLINA
29	BOMBA HIDRAULICO
30	BOMBA INYECCION
31	BOMBA PARA AGUA
32	BOMBA PARA FRENOS
33	BOMBILLO 1141
34	BOMBILLO H3
35	BOMBILLO H4
36	BOMBILLO HALOGENO 12V 20W
37	BOMBILLO LED 12W
38	BOMBILLOS HALOGENO 120V 250W
39	BOMBILLO BALIZA AMBULANCIA
40	BORNES PARA BATERIA
41	BRAZOS AXIAL SUSPENSION DELANTERA
42	BUJE PARA AMORTIGUADORES
43	BUJE RESORTES
44	BUJE VARILLA ESTABILIZADORA
45	BUJES DE BIELA
46	BUJES DE LEVAS
47	BUJES EJE BALANCEO
48	BUJES MUELLE
49	BUJES PUERTAS CHAPAS



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

50	BUJES TENSOR
51	BUJES TIJERA
52	BUJIA FULL INYECCION
53	BUJIAS PRECALENTAMIENTO
54	CABLE EQUIPO DE TRANSPORTE
55	CABLE PARA BATERIA
56	CADENA REPARTICION
57	CAJA DIRECCION HIDRAULICA
58	CAMISAS MOTOR
59	CAMPANAS TRASERAS
60	CASQUETES BIELA Y KRANT
61	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA
62	CAUCHO PARA AMORTIGUADOR
63	CAUCHO PARA BANDAS Y ESTB CENTRAL
64	CAUCHO SOPORTE CAJA
65	CAUCHO SOPORTE CARDAN
66	CAUCHOS VALVULAS
67	COCULLOS DE LED 12 V
68	CONOS REFLECTICOS
69	CORONA ALTERNADOR
70	CORREA PARA ALTERNADOR
71	CORREA PARA VENTILADOR
72	CORREA REPARTICION
73	CREMALLERA DE CONTACTO
74	CRUCETA PARA CARDAN
75	CULATA PARA MOTOR
76	DISCO DE EMBRAGUE
77	DISCO PARA FRENO
78	BALINERA PARA EL CLOSS
79	EMPAQUE CARTER
80	EMPAQUE CULATA MOTOR
81	EMPAQUE EXOSTO
82	EMPAQUE MULTIPLE
83	EMPAQUE TAPA VALVULAS
84	EMPAQUES BOMBAS AGUA
85	EMPAQUES MOTOR
86	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS
87	EMPAQUETADURA DIRECCION
88	ENCENDIDO ELECTRONICO
89	ESPARRAGOS
90	FILTRO DE COMBUSTIBLE
91	FILTRO PARA AIRE



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

92	FILTRO TRAMPA
93	GATO HIDRAULICO DE 2 TONELADAS
94	GRASA x LIBRAS
95	GUAYA ACELERADOR
96	GUAYA EMERGENCIA
97	INSTALACION DE ALTA
98	INYECTORES
99	JUEGO ANTIRUIDOS FRENOS
100	JUEGO COMPLETO DE ZAPATAS
101	KIT ARANDELAS TRANSPORTE
102	KIT DE CLUTH
103	KIT ESCUALIZACION
104	LIMPIADOR CARBURADOR
105	LIMPIADOR SISTEMAS FRENOS
106	LIQUIDO PARA FRENOS
107	LLANTA 225/70R15 DE 8 A 10 LONAS
108	LLANTA 245/75/R16 MT DE 8 A 10 LONAS
109	MEDIALUNAS AXIALES VEHICULO
110	MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE
111	MORDAZA
112	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
113	PASTILLAS PARA FRENOS
114	PERA LUZ FRENO
115	PERA TEMPERATURA
116	PILA BOMBA GASOLINA
117	PIÑON CIGUEÑAL
118	PIÑON EJE LEVAS
119	PIÑON LOCO REPARTICION
120	PIÑON VELOCIMETRO
121	PLUMILLAS
122	PRENSA PARA DISCO DE CLUTH
123	RADIADOR
124	RESORTE DELANTERO
125	RESORTE VALVULA MOTOR
126	RETEN TAPA REPARTICION
127	RETEN. SPEED
128	RETENEDOR FUNDA CARDAN
129	RETENEDOR CIGUIEÑAL
130	RETENEDOR TAPA BUJIAS
131	RETENES PARA EJE TRASERO
132	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA
133	RODAMIENTO RUEDA TRASERA



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

134	RODAMIENTOS BOCINES
135	ROTULA TERMINALES DIRECCION
136	ROTULAS INFERIORES
137	ROTULAS SUPERIORES
138	SENSOR VELOCIMETRO
139	SILENCIADOR
140	SILICONA SPRAY
141	SUAVIZADOR PARA FRENOS
142	TAPA PARA RADIADOR
143	TAPETES
144	TAPON CARTER
145	TENSOR CORREA
146	TENSOR REPARTICION
147	TERMINALES
148	TERMOSTATO MOTOR
149	TIJERA SUPERIOR
150	TIJERA INFERIOR
151	TRABARROSCA
152	TUBO MULTIPLE ESCAPE
153	VENTILADOR DEL MOTOR
154	ACEITE 75W85 SINTETICO
155	EMP BOMBA CLOST
156	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
157	FILTRO ACEITE
158	FILTRO ACEITE CARCAZA
159	ACEITE 25W60
160	GALON REFRIGERANTE
161	RETEN TRANSMISION
162	HORQUILLA EMBRAGUE
163	SOPORTE CAJA
164	PERNO
165	TUERCA DE PERNO
166	MANGUERA AIRE
167	EJE DE LEVAS CULATA
168	JUEGO DE GUIA Y SELLOS
169	KIT PISTONES MOTOR
170	JUEGO ANILLOS MOTOR
171	JUEGO CASQUETES BANCADA
172	JUEGO DE MEDIA LUNA
173	FANCLUTCH
174	KIT REPARTICION COMPLETO



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

175	SENSOR CIGÜEÑAL
176	MASTER DE CORRIENTE
177	CHAPA PUERTA GRANDE CALIDAD 1
178	CHAPA PUERTA PEQUEÑA CALIDAD 1
179	BATERIA CARRO
180	FILTROS ACPM NISSAN
181	FILTROS ACPM NISSAN
182	RETENEDOR TRASERO RUEDA
183	FUSIBLES Y CONECTORES
184	STOP TRASEROS
185	CHAPA PUERTA GRANDE CALIDAD 2
186	CHAPA PUERTA PEQUEÑA CALIDAD 2
187	CHAPA PUERTA TRASERA
188	TAPETES
189	EMPAQUE EXOSTO
190	KIT RESORTES+ TENSOR FRENOS
191	MANGUERA TANQUE
192	LIMPIADOR INYECTORES
193	PROTECTOR VOLANTE
194	LLANTA REPUESTO
195	CALCOMANIAS
196	PORTAESCOBILLAS
197	TEFLON
198	EMP CLOST AUXILIAR
199	EMP CLOST PRINCIPAL
200	DEPOSITO AUXILIAR
201	ADITIVO MOTOR
202	BALINERA KOYO
203	INDUCIDO ARRANQUE
204	RETENEDOR REPARTICION ORIGINAL
205	RETENEDOR CIGÜEÑAL ORIGINAL
206	RETENEDOR EJE DE LEVAS ORIGINAL
207	SENSOR TEMPERATURA ORIGINAL
208	PERA DE TEMPERATURA ORIGINAL
209	CABEZAL ARRANQUE
210	PIÑON EJE DE LEVAS ORIGINAL
211	SILICONA GREY
212	ARANDELA INYECTOR
213	BENDIX MOTOR D DE ARRANQUE ORIGINAL
214	EMPAQUE CULATA ORIGINAL
215	CREMALLERA ELEVAVIDRIO



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

216	NEUMATICO
217	KIT TORNILLOS MORDAZAS
218	CILINDRO FRENO
219	MANGUERA HIDRAULICA
220	BOBINA MOTOR
221	MOTOR DE ARRANQUE
222	LAMPARA LATERAL
223	BOMBILLO LED FAROLA
224	Llanta 255/70 rin 16

De igual manera, este parque automotor requiere de los siguientes servicios para el normal funcionamiento y mantenimiento de los mismos, de acuerdo a las marcas de cada uno:

ÍTEM	SERVICIOS
1	REPARACION MOTOR
2	MANTENIMIENTO GENERAL
3	DESMANCHADA POLICHADA
4	RECTIFICACION
5	REPARACION ACCESORIO
6	MANTENIMIENTO FRENOS POR RUEDA
7	LIMPIEZA INYECCION
8	REPARACION MOTOR ARRANQUE
9	MANTENIMIENTO ELECTRICO
10	REPARACION ALTERNADOR
11	HORA REPARACION O CAMBIO PIEZA
12	ARREGLO LATONERIA POR PIEZA
13	ARREGLO SOLDADURA POR PIEZA
14	ENGRASE
15	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS
16	CAMBIO REFRIGERANTE
17	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA
18	LAVADA GENERAL
19	LAVADA MOTOR
20	LIMPIEZA FRENOS
21	TENSION FRENOS
22	DESMONTAJE MUELLE
23	SERVICIO SCANNER
24	SERVICIO ELECTRICO
25	DESPINCHADA



26	ASISTENA/HORA
27	ALINEACION Y BALANCEO

- 2). Los repuestos deben ser entregados por el contratista en el almacén del Hospital.
- 3). Los repuestos entregados deben ser de marca reconocida y con garantía hasta de seis meses.
- 4). Los repuestos eléctricos que no cuentan con garantía, una vez instalados estos deben cumplir con los requisitos del pedido de la E.S.E.
- 5). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a las características del suministro, se expedirá cotización para la respectiva aprobación, inclusión en el contrato y posteriormente se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 6). Por la compra de pastillas de frenos incluye el cambio de estas (mano de obra incluida).
- 7). Por la compra del aceite incluye el cambio (mano de obra incluida).
- 8). Brindar asesoría en la adquisición de repuestos de acuerdo con la necesidad de cada vehículo.
- 9). Atender los cambios de repuesto por garantía o por mal solicitud de estos en un plazo no mayor a dos (2) días.
- 10). El contratista no podrá suspender los despachos objeto del contrato bajo argumento de falta de pago en consideración al servicio público que desempeña.
- 11). El contratista deberá garantizar la calidad de cada uno de los servicios que se requieran.

DEVOLUCIONES POR AVERIAS: En caso de que los insumos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS: En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del insumo; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el insumo tenga una fecha superior a seis (6) meses.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

Supervisor: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la E.S.E., cuando no requieran conocimientos especializados. Se podrá establecer uno o varios supervisores, o apoyo a la supervisión en caso de necesidad, por la naturaleza del objeto del contrato y/o ausencia de personal idóneo que realice labor.

La supervisión es ejercida por parte del Hospital a través de la designación de un servidor público, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia, con el fin de procurar por la correcta ejecución del objeto contractual. Siempre es ejercida por un servidor público del Hospital San Juan Bautista.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR RECURSO PRESUPUESTAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:



- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar el suministro
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El pago se causará mensualmente los cuales serán cancelados previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia antecedentes de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario) y las Estampillas Departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima. En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y demás normas legales vigentes, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.
3. Calidad del servicio	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla